



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 18 de mayo de 2018

EXP-EXA N° 8.066/2016

RESD-EXA N° 189/2018

VISTO:

La NOTA-EXA N° 690/2018 mediante la cual, el Director de Biblioteca de la Facultad de Cs. Exactas solicita gestione una nueva prórroga de designación Leandro Emanuel GUTIÉRREZ, cargo Becario del Sistema de Becas de Formación para desempeñarse en las tareas de inventario y de actualización de sistemas informáticos en la Biblioteca de Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la designación del becario de Formación venció el día 05/05/2018.

Que en la mencionada nota el Director de la Biblioteca, solicita se dé continuidad al becario mencionado anteriormente por el término de 6 (seis) meses en el marco del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a fin de gestionar la realización de un repositorio institucional.

Que en el Reglamento de Beca de Formación RESOLUCION CS 470/09 en el art. 7° dice” **Las becas se otorgarán por un período mínimo de quince (15) días y hasta un máximo de doce (12) meses consecutivos o discontinuos, según calendario establecido en el plan de trabajo. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada por un periodo no superior a doce (12) meses, y una prórroga final de hasta seis (6) meses. En todos los casos de prórrogas, el alumno deberá cumplir con los requisitos exigidos por el presente reglamento.”**

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación como Becario de Formación del Sr. Leandro Emanuel Gutiérrez, DNI N° 33.983.374, a partir del día 05/05/2017 y por el término de 6 (seis) meses, para continuar desempeñándose en el ámbito de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de la designación precedente al fondo de Becas de Formación de la Facultad.

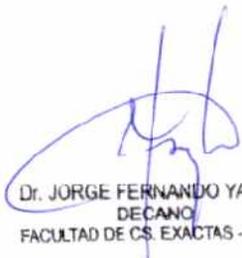
ARTICULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Leandro Emanuel Gutiérrez, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Académica de esta Universidad y Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.

MPC

rfa.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa